

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

BALANCES

7209 ECOPARQUE HUESCA, S.A.

La sociedad Ecoparque Huesca, S.A. con domicilio social en Zaragoza, calle Uncastillo número 19, bajos, provista de N.I.F. A99211500, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, comunica:

I. Que en la Junta General Universal celebrada el 22 de diciembre de 2025, se ha acordado por unanimidad:

1. Disolver la sociedad y proceder a su liquidación simultánea, al no existir deudas con acreedores ni operaciones pendientes.

2. Nombrar, con carácter solidario, como liquidadores de la sociedad a:

Don Manuel Fonseca Gallardo.

Don Santiago Sanjosé Miquel.

Don Daniel López Carranza.

Don José María Cester Beatobe.

3. Aprobar el balance final de liquidación, siendo éste el siguiente:

(balance de situación abreviado al 31 de octubre de 2025 en euros).

Activo.	
B) Activo corriente.	564.361,74
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	555.296,02
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9.065,72
Total activo (A+B).	564.361,74

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	564.361,74
1. Fondos propios.	564.361,74
I. Capital.	817.650,00
1. Capital escriturado.	1.030.600,00
2. (Capital no exigido).	-212.950,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-243.846,38
VII. Resultado del ejercicio.	-9.441,88
Total pasivo (A+B+C).	564.361,74

4. Compensar la cuota de liquidación de los accionistas con los derechos de cobro de la Compañía frente a estos, destinando el remanente a hacer frente a los gastos de Registro y Notario derivados de la de disolución y liquidación, adjudicándose el posible remanente a los socios como cuota de liquidación, a prorrata según su participación en el capital social.

5. No exigir el desembolso de los dividendos pasivos correspondientes al capital no suscrito.

6. Extinguir la sociedad y solicitar la cancelación de sus asientos en el Registro Mercantil.

II. Se hace constar que los liquidadores han cumplido con las funciones y obligaciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

III. Se informa a los posibles acreedores y terceros interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital,



Núm. 249

Miércoles 31 de diciembre de 2025

Pág. 8772

puedan realizar las manifestaciones, alegaciones y/o reclamaciones oportunas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2025.- Los Liquidadores, Don Manuel Fonseca Gallardo, Don Santiago Sanjosé Miquel, Don Daniel López Carranza, Don José María Cester Beatobe.

ID: A250060759-1